

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 540 0860

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-001306- -00003-0000

Fecha: 2007-12-21 16:41:10 Dep: 2020 NUECREACIONE
Tra: 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act: 538 PETICION Folios: 2

Trámite : 011

Evento : 379

Actuación : 538

Referencia : Expediente No. 06.001.306
Asunto : Solicitud de Patente **MEZCLAS FUNGICIDAS**
Solicitante : **BASF AKTIENGESSELLSCHAFT**
Clase : A01N 043/090
Publicada en : La Gaceta No. 577 Del 29 de junio de 2007
Fecha de Solicitud : 6 de enero de 2006

1. Yo, Emilio FERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado en el asunto de la referencia, atentamente, solicito se efectúe el examen de patentabilidad de la solicitud en referencia presentada de acuerdo con el Capítulo II del PCT y según lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Para tal efecto presento junto con este escrito el recibo por valor de \$202.000.00, que corresponde a la tasa fijada según lo dispuesto en la resolución No. 36155 de 28 de diciembre de 2006.

2. Ruego atentamente a la Señora Jefe se sirva ordenar que se anexe este recibo para que se efectúe dicho examen y se continúe con el trámite de la solicitud.

Señora Jefe,

EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929

COLO-00361-841-071-0
ASG\ICT\ID-115267\WPCL0361
No. M-2007-115267\ASG

60
61

NIT : 800176089-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-001306- -00003-0000

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 7 - 98,255
FECHA : DICIEMBRE 3 DE 2007

Fecha 2007-12-21 16:41:10 Dep. 2020 NUECREACIONE
Ira 11 PATENTEIYII Eve 379 FASENACIONALI
Act 538 PETICION Folios: 2

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	48825361	03/12/2007	68,286,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILID	202,000.00
		TOTAL :	\$ 202,000.00

SON: DOSCIENTOS DOS MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL ASUNTO No.

Colo 00361-841-071-0

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 06-1306

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **577** DE

FECHA **29 DE JUNIO DE 2007** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

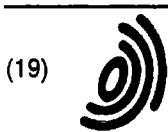
EXPIRA EL **27 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X



(19)

Europäisches Patentamt
European Patent Office
Office européen des brevets



(11)

EP 0 988 790 A1

63

(12)

EUROPEAN PATENT APPLICATION

(43) Date of publication:
29.03.2000 Bulletin 2000/13

(21) Application number: 99307521.7

(22) Date of filing: 23.09.1999

(51) Int Cl.7: **A01N 43/90**

// (A01N43/90, 59:20, 59:02,
47:44, 47:38, 47:14, 47:04,
43:84, 43:76, 43:653, 43:60,
43:54, 43:42, 43:40, 43:36,
43:32, 37:50, 37:38, 37:34,
37:22)

(84) Designated Contracting States:
**AT BE CH CY DE DK ES FI FR GB GR IE IT LI LU
MC NL PT SE**
Designated Extension States:
AL LT LV MK RO SI

(30) Priority: 25.09.1998 US 160310

(71) Applicant: **American Cyanamid Company**
Madison, New Jersey 07940-0874 (US)

(72) Inventors:
• **Cotter, Henry van Tuyl**
Trenton, New Jersey 08618 (US)

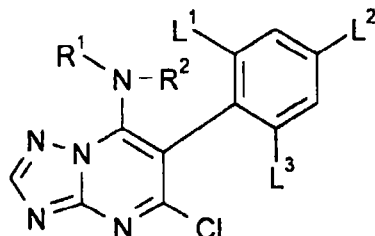
• **May, Leslie Francis**
Wokingham, Berkshire RG41 1JJ (GB)
• **Reichert, Gunter**
55270 Bubenheim (DE)
• **Sieverding, Ewald**
55278 St. Johann (DE)

(74) Representative: **Walters, Philip Bernard William**
Wyeth Laboratories,
Patents & Trade Marks Department,
Huntercombe Lane South,
Taplow
Maldenhead, Berkshire SL6 0PH (GB)

(54) **Fungicidal mixtures**

(57) Fungicidal compositions comprising an acceptable carrier and/or surface active agent and synergistically effective amounts of

(a) at least one azolopyrimidine of formula I



(I)

in which

R¹, R², L¹, L² and L³ have the meaning given in claim 1; and

(b) at least one fungicidal active ingredient selected from benomyl, carboxin, captan, chlorothalonil, copper oxychloride, cyprodinil, dimethomorph, dithianon, dodine, famoxadone, fenhexamid, fenpiclonil, fenpropimorph, fluazinam, mancozeb, metalaxyl, pyrimethanil, quinoxifen, sulfur, triforine, vinclozolin, a fungicidal triazole derivative, and a synthetic strobilurine derivative. The invention also provides a method of controlling the growth of phytopathogenic fungi at a locus by applying synergistically effective amounts of at least one azolopyrimidine of formula I and at least one fungicidal active ingredient (b) to the locus.

EP 0 988 790 A1

63-64

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

202085
Bogotá, D.C.,

Abogado
EMILIO FERREO

ASUNTO	Radicación	06001306
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	430
	Oficio	
	Folios	Nº 0 7 6 6 1

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☒	Cap. I	☒
		Cap. II	☐

No. Sol. Internacional: PCT/EP2004/007079
Fecha de Presentación Internacional: 2004-06-30

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

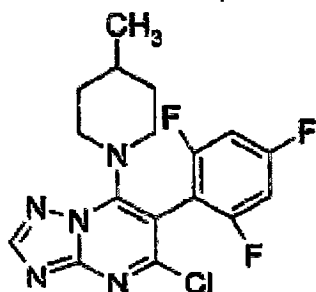
1. Documentos estudiados

Capítulo descriptivo: Folios 30 a 48 y 51 tal y como fueron presentados.
Capítulo reivindicatorio: Folios 49 a 50 tal y como fueron presentados.
Prioridad: Folio 1 DE 10331117,3 2003-07-09
DE 10332460,7 2003-07-16
DE 102004016084,8 2004-03-30.

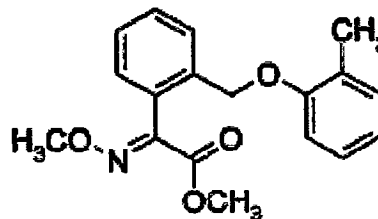
2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: Mezclas fungicidas. Folio 1.

Objeto de la invención: El objeto de la presente solicitud de patente de invención se refiere a mezclas fungicidas que contienen como componentes activos un derivado de triazolopirimidina de fórmula (I) y kresoxim-metilo de fórmula (II).



(I)



(II)

La solicitud indica que la combinación entre compuestos tipo triazolopirimidina y kresoxim-metilo es conocida. Sin embargo existe la necesidad de un fungicida

para combatir eficazmente patógenos de arroz con cantidades de aplicación lo más bajas posible. Para solucionar este problema técnico se plantean mezclas con una actividad buena y dosis bajas de aplicación.

El objeto de la solicitud definido anteriormente se clasificó en la IPC A01N 43/90.

3. De la solicitud de Patente

3.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- Δ En el capítulo reivindicatorio se presentan expresiones tales como "cantidad sinérgica activa" y "soporte líquido ó sólido" que son imprecisos y no definen la materia de la invención, sírvase suprimirlos.
- Δ La reivindicación 9 hace referencia a semillas que contienen la mezcla de interés, sin embargo, las semillas no pueden ser consideradas un elemento característico del objeto de la invención (la mezcla fungicida). Más aún las semillas como tal, son solo elementos naturales y no constituyen un objeto patentable que sea producto de la actividad inventiva humana. Sírvase suprimir esta reivindicación.

En conclusión el capítulo reivindicatorio no cumple con el requisito de concisión y claridad de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486 o art.22 Tratado PCT.

4. **Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso** (artículos 14 y 21 D 486)

La reivindicación 10 hace referencia al uso del compuesto I y del compuesto II según la reivindicación 1. Lo cual de acuerdo el artículo 14 de la Decisión 486 no es patentable, pues no corresponde a una invención de producto ni de procedimiento.

Asimismo el procedimiento de las reivindicaciones 4 a 8 no divulga un procedimiento propiamente dicho. Pues un método ó procedimiento es definido por una secuencia lógica de etapas ó pasos que conducen a la fabricación de un producto que reviste una forma tangible. Y resulta evidente que la llamada etapa de "se tratan ó se aplican" no conduce a la fabricación de un producto con una forma tangible. Más bien el procedimiento reivindicado se refiere al uso de la mezcla fungicida para combatir hongos nocivos patógenos de arroz. Lo cual no es patentable a partir del artículo 21 de la Decisión 486.

5. Determinación del Estado de la Técnica

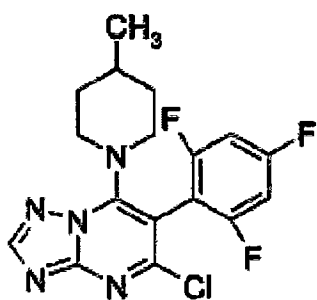
Considerando que la fecha de la prioridad de la solicitud internacional PCT es 2003-07-09, se realizó la búsqueda en el estado de la técnica y se encontraron los documentos relacionados a continuación, que pueden afectar la patentabilidad del objeto de la presente solicitud:

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	EP0988790	Fungicidal mixtures	2000-03-29

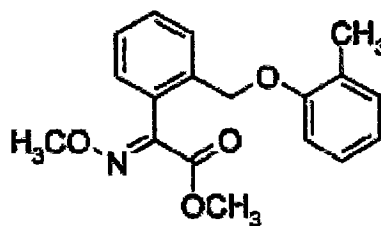
6. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

6.1. Novedad (artículo 16 D486)

La presente solicitud de patente divulga una mezcla fungicida caracterizada porque comprende: un derivado de triazolopirimidina de fórmula (I) combinado con kresoxim-metilo de fórmula (II).



(I)



(II)

El documento D1 divulga una composición fungicida que comprende: una azolopirimidina de fórmula I (que incluye el derivado de triazolopirimidina de la presente solicitud) y otro grupo de compuestos activos tal como el kresoxim-metilo.

Al comparar los componentes de la mezcla fungicida de esta solicitud con las composiciones de D1, se observa que son los mismos. Una azolopirimidina de fórmula (I) en combinación con kresoxim-metilo. En consecuencia la materia de la reivindicación 1 no es nueva a partir de D1. Asimismo las reivindicaciones 2 y 3 carecen de novedad, pues no presentan ninguna otra característica que las pudiera hacer nuevas. Acá lo único que se está presentado es la combinación (conocida) de compuestos (conocidos).

6.2. Nivel inventivo (artículo 18 D486)

El método de las reivindicaciones 4 a 8 que como se menciona anteriormente solo se refiere al uso de la mezcla ó composición de interés; carecen de nivel inventivo debido a que la etapa de "aplicar ó tratar los hongos, su habitad ó las plantas" corresponde a un proceso universalmente conocido para la utilización de determinado agroquímico.

Resulta obvio que para que un agroquímico surta efecto en lugar ó blanco determinado, este deba ser aplicado, untado, esparcido ó en general deba ponerse en contacto con ese lugar.

66/67

7. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento N°	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP0988790	1-3 4-10	Novedad Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL

Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

10 JUL 2009

CONCEPTO TÉCNICO No. 2214	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202085
----------------------------------	---